MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __02__

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYERLING ORTEGA QUINTANILLA Identificación 63.487.428 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 65B #88-87 CASA 74 Teléfono de contacto 3015073456 E-mail de contacto: mayerlingortega19@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento DICCO Resolución de nombramiento: 00000480 de fecha 20 de Enero del 2026 Teléfono de contacto: 3015073456 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 423-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 3/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 48126 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora COFIP – DIRECCION DE CONVENIOS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $45.150.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Participar en las reuniones a las que se convoque ya sea de forma verbal o escrita, con el objeto de tratar, establecer procedimientos y mecanismos que conlleven a mejorar los procesos correspondientes a la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO y el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. 2. Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con la Administración de los riesgos de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con el Seguimiento y Evaluación a los Indicadores de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO para el Plan de Acción del Comando Financiero y Presupuestal COFIP, de acuerdo a los lineamientos establecidos. 4. Asesorar en materia de organización y desarrollos metodológicos y sistemáticos para

	la implementación de roles y funciones administrativas inherentes al funcionamiento y desempeño sistémico de las áreas funcionales de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO, las cuales serán presentadas al Director de Convenios de Colaboración y/o quien haga sus veces. 5. Proponer, organizar, actualizar y monitorear los procedimientos y actividades propios de las áreas funcionales de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con las necesidades de la Dirección y los lineamientos del Comando Financiero y Presupuestal COFIP, dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión. 6. Asesorar y apoyar los procedimientos y actividades encaminados a evaluar el Sistema Integrado de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO desde la perspectiva de gestión organizacional y desarrollo de instrumentos de seguimiento y observación, que favorezcan el cumplimiento misional de la Dirección, elaborando informes escritos al Director de Convenios o quien haga sus veces, reportando las novedades y recomendaciones de mejora que se lleguen al caso. 7. Desarrollar propuestas tendientes a la producción de herramientas de monitoreo estadístico, observación y monitoreo a la gestión de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO, las cuales deben de ser presentadas de forma escrita y socializadas de acuerdo a lo que se ordene al personal que integra la Dirección y/o quien lo requiera. 8. Asesorar y Presentar por escrito a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO, las recomendaciones para la toma de decisiones de carácter Estadístico, Calidad y Control Interno que correspondan, con el fin de ser expuestas al Comando Financiero y Presupuestal. 9. Preparar, asesorar y realizar informes a las orientaciones y acompañamientos requeridos por los entes externos, internos y funcionarios Dirección de Convenios de Colaboración DICCO en la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión. 10. Dar respuesta a los comunicados, documentos, solicitudes en función del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos establecidos la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO. 11. Estructurar, organizar y desarrollar actividades que promuevan la mejora continua para la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO (revistas internas), de acuerdo con los lineamientos del Comando Financiero y Presupuestal COFIP y dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión, con una periodicidad trimestral, verificar y hacer seguimiento de los planes de mejoramiento. 12. Realizar las coordinaciones necesarias con el área encargada del Comando Financiero y Presupuestal para realizar las actividades de análisis de funciones y obligaciones que desarrolla el Personal de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO con el fin de que se cumplan equitativamente los procesos, siendo expuestas a esta Dirección para así poder analizarlas y efectuar toma de decisiones. 13. Formular, organizar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO formulados a partir de los hallazgos registrados por entes de control internos y externos, presentando los respectivos avances a las partes interesadas. 14. Elaborar los planes de capacitación para el personal de la DICCO, y velar por que estos se lleven a cabo por parte de los expositores, dejando registro escrito (acta) de la actividad realizada. 15. Realizar la actualización de formatos establecidos para el manejo de los procedimientos internos de la DICCO, tales como formatos de actas, plan de necesidades entre otros, que se encuentren fuera de la normatividad vigente de sistema de calidad del Comando del Ejército. 16. Establecer la actualización de la organización de la Dirección de Convenios de Colaboración de acuerdo a la TOE actual, identificando las áreas de trabajo actuales,

	personal militar y civil requerido, con la finalidad de ser presentado ante las dependencias correspondientes de aprobar y autorizar la modificación de organización de la DICCO. 17. Efectuar revistas a las dependencias de la DICCO, con el fin de garantizar un óptimo desempeño en el manejo de los cargos y elementos ofimáticos puestos a disposición del personal de prestadores de servicio que la integra, en previa coordinación con la Dirección de Convenios de colaboración. 18. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 19. Realizar cargue, control y seguimiento de las plataformas que administran los riesgos, indicadores, planes de mejoramiento y seguimiento de los convenios. 20. Apoyo al sistema integrado de gestión MIPG, asesora en temas seguridad y salud en el trabajo, planes de emergencia. 21. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 24. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 25. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 26. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 27. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 28. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 29. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. 30. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 31. Planear, organizar y realizar todas las coordinaciones tendientes a las visitas de seguimiento - liquidaciones a las divisiones y propender por el cumplimiento, para lo cual entregará los informes, evaluaciones y demás soportes que se requieran. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la

	institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. ✓ Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en las reuniones a las que se convoque ya sea de forma verbal o escrita, con el objeto de tratar, establecer procedimientos y mecanismos que conlleven a mejorar los procesos correspondientes a la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO y el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	SIN	PARTICIPACION EN LA REUNION CONVOCADA POR CEDE5 DONDE SE TRATARON ASPECTOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES	MARZO-2026

			A LA EVALUACIÓN DE LOS JEM DE LAS DIVISIONES. LA DICCO JUSTIFICO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SU EVALUACION SE REALIZA EN FORMA TRIMESTRAL	
	1	SIN	PARTICIPACION EN LA REUNION ORDENADA POR LA DICCO PARA REVISAR EL BORRADOR DEL PROCEDIMIENTO P-SECEJ-COFIP-308 EL CUAL SE ESTA ACTUALIZANDO A LA VERSION 3	MARZO-2026
	1	C2026131 007741153	SE COORDINA Y PARTICIPA EN REUNION DE SOCIALIZACION DE LOS RIESGOS VIGENCIA 2026 A LOS ENCARGADOS DE ELABORAR LOS CONTROLES MENSUALES EN LAS UNIDADES AL IGUAL SE LES FACILITAN MODELOS PARA UNIFORMIDAD DE LOS MISMOS.	13-MAR-2026

2. Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con la Administración de los riesgos de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	CRUCE CONTABLE DIV01: 2026511002526773 DIV02: 2026512000121791 DIV03: 2026513001580853 DIV04: 2026514003103943 DIV05: 2026515001208693 DIV06: 2026516005051223	SE RECIBIERON Y REVISARON LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES PARA CONTROLAR LOS RIESGOS TANTO DE ENERO	MARZO-2026

		DIV07: 2026517004535693 DIV08: 2026518002629213 DAVAA: 2026519001163993 ESDAE:2026752006081473 BAMCE:2026946002379933 CEDE6:2026227005171663 DIPSE: 2026361002240773 COLOG:2026430006985913 RECEPCIÓN F29 E INFORMES DIV01: 2026511002660183 DIV02: 2026512000121771 DIV03: 2026513001582003 DIV04: 2026514003110263 DIV05: 2026515001775533 DIV06: 2026516001656263 DIV07: 2026517001776873 DIV08: 2026518002630443 DAVAA:2026519001188453 BAMCE:2026946002379443 CEDE6: 2026227005169963 DIPSE: 2026361002241263 COLOG:2026430006985373 ESDAE:2026752006137033 RECEPCION Y VERIFICACION CERTIFICACION DE CARPETAS DIV01: 2026511002546093 DIV02: 2026512000121831 DIV03: 2026513001580363 DIV04: 2026514003123013 DIV05: 2026515001212673 DIV06: 2026516001649883 DIV07: 2026517004529403 DIV08: 2026518002631813 DAVAA: 2026519001162863 ESDAE:2026752006080543 BAMCE:2026946002380983 CEDE6: 2026227005196323 DIPSE: 2026361002239433 COLOG:2026430006986453	2026 Y ALGUNAS DE FEBRERO 2026. REMITIENDOLOS VIA CORREO AL COMANDO FINANCIERO A ESPERA QUE AUTORICEN EL CARGUE Y APROBACION DE ESTOS EN LA SUITE VISION.	
	3. Proponer, organizar y consolidar las actividades relacionadas con el Seguimiento y Evaluación a los Indicadores de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO para el Plan de Acción del Comando Financiero y Presupuestal COFIP, de acuerdo a los lineamientos establecidos.			

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	BASE DE DATOS ZOHO MAIL	SE LLEVA A CABO CRUCE CON LAS AREAS DE LA DICCO PARA CONOCER LA SITUACION DE CADA UNO DE LOS CUATRO (4) INDICADORES QUE EVALUAN A LOS JEM EN LAS DIVISIONES. AL IGUAL SE ACTUALIZA LA BASE DE DATOS DE CEDE5 EN ZOHO MAIL CORRESPONDIENTE A ESTOS INDICADORES	MARZO-2026
3	CIRCULAR 2026131 007734133	SE COORDINA Y PARTICIPA EN REUNION PARA SOCIALIZAR CON LOS JEM Y ENCARGADOS DE CONVENIOS EN LAS UNIDADES LOS RESULTADOS DE LA A EVALUACION DEL PRIMER TRIMESTRE 2026	13-MAR-2026

4. Asesorar en materia de organización y desarrollos metodológicos y sistemáticos para la implementación de roles y funciones administrativas inherentes al funcionamiento y desempeño sistémico de las áreas funcionales de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO, las cuales serán presentadas al Director de Convenios de Colaboración y/o quien haga sus veces.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	SIN	SE CULMINA Y PRESENTA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA DICCO VIGENCIA 2026, ELABORADO ACORDE A LOS	MARZO-2026

		PARÁMETROS Y DIRECTRICES DEL PIC 2026 DE CEDE1	
4	2026131 000119617	SE ELABORA Y PRESENTA EL PLAN DE REVISTAS INTERNAS 2026 DE LA DICCO EN ARAS DE MEJORA CONTINUA Y DE ALISTAMIENTO PARA REVISTAS POR PARTE DE ENTES DE CONTROL	MARZO-2026

5. Proponer, organizar, actualizar y monitorear los procedimientos y actividades propio de las áreas funcionales de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO, de acuerdo con las necesidades de la Dirección y los lineamientos del Comando Financiero y Presupuestal COFIP, dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026131 007990113	SE ELABORA Y ENVIA A CEDE1 EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CAPACITACIÓN AREA DE ESTRUCTURACION LLEVADA A CABO EN LA DICCO MONITOREANDO EL CUMPLIMIENTO A LAS TAREAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN INCLUIDAS EN EL PIC2026	13-MAR-2026

6. Asesorar y apoyar los procedimientos y actividades encaminados a evaluar el Sistema Integrado de Gestión de la Dirección de Convenios de Colaboración DICCO desde la perspectiva de gestión organizacional y desarrollo de instrumentos de seguimiento y observación, que favorezcan el cumplimiento misional de la Dirección, elaborando informes escritos al Director de Convenios o quien haga sus veces, reportando las novedades y recomendaciones de mejora que se lleguen al caso.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	SIN	SE ASESORA A LAS UNIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE GESTION DEL EJERCITO NACIONAL, ASÍ COMO PARA EL CARGUE EN LA PLATAFORMA SUITE VISION PROXIMA A INICIAR.	MARZO-2026
6	SIN	SE ELABORAN MODELOS ACORDE A CADA CONTROL PREVISTO PARA 2026 (CERTIFICACION DE CARGUE EN SAP – CERTIFICACION DE CARPETAS – REMISION DE F29) CON EL FIN DE EXPONERLOS Y REMITIRLOS A LAS UNIDADES EN PRO DE FACILITAR SU REALIZACIÓN Y UNIFICAR A NIVEL DIVISONES ESTA LABOR.	MARZO-2026

7. Desarrollar propuestas tendientes a la producción de herramientas de monitoreo estadístico, observación y monitoreo a la gestión de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO, las cuales deben de ser presentadas de forma escrita y socializadas de acuerdo a lo que se ordene al personal que integra la Dirección y/o quien lo requiera.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	N/A	SE LLEVA A CABO CRUCE Y COORDINACION CON LAS ÁRAS QUE PRESENTAN DATOS PARA LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LOS JEM EN PRO DE PROYECTAR LOS RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2026	MARZO-2026
7	2026131 007429963	SE ELABORA OFICIO CON DESTINO A BAINT EN ARAS DE INFORMAR QUE PARA EL 2026 DEBE CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE RIESGOS DADO LOS APORTES DE CONVENIOS QUE RECIBIO. INICIANDO CON EL MONITOREO A ESTA NUEVA UNIDAD.	MARZO-2026
7	2026131 007429963	SE ELABORA OFICIO CON DESTINO A DISAN EN ARAS DE INFORMAR QUE PARA EL 2026 DEBE CUMPLIR CON LOS CONTROLES DE RIESGOS DADO LOS APORTES DE CONVENIOS QUE RECIBIO. INICIANDO CON EL MONITOREO A ESTA NUEVA UNIDAD.	MARZO-2026

10. Dar respuesta a los comunicados, documentos, solicitudes en función del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos establecidos la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DICCO.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
10	SIN	EN EL PRESENTE MES SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS Y REQUERIMIENTOS DEL COFIP, EN ESPECIAL CUMPLIMIENTO A LAS TAREAS ESTABLECIDAS COMO CONTROLES MENSUALES ENVIADOS VIA CORREO MIENTRAS HABILITAN LA SUITE VISION	MARZO-2026
10	SIN	SE DA CUMPLIMIENTO A COFIP CON LA CONSOLIDACION DE LOS NUEVOS USUARIOS PARA LA SUITE VISION, REPORTADOS POR LAS UNIDADES PARA EL 2026	MARZO-2026

12. Realizar las coordinaciones necesarias con el área encargada del Comando Financiero y Presupuestal para realizar las actividades de análisis de funciones y obligaciones que desarrolla el Personal de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO con el fin de que se cumplan equitativamente los procesos, siendo expuestas a esta Dirección.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
12	SIN	SE EFECTÚAN COORDINACIONES CON EL AREA DE CALIDAD DE COFIP REVISANDO LAS VARIABLES ESTIPULADAS EN LA BASE DE DATOS QUE EVALUA EL INDICADOR DE	MARZO-2026

		CONVENIOS DE COLABORACION PUES SE EVIDENCIA UN ERROR EN SU FORMULACIPÓN. COORDINADO UNA REUNION CON CEDE5 PARA SU VERIFICACIÓN	
12	SIN	SE DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DE COFIN REMITIENDO AVANZADAS COMO EL CUADRO SE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y LAS TAREAS DE LAS UNIDADES VIA CORREO MIENTRAS HABILITAN LA SUITE VISION	MARZO-2026

14. Elaborar los planes de capacitación para el personal de la DICCO, y velar por que estos se lleven a cabo por parte de los expositores, dejando registro escrito (acta) de la actividad realizada.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
14	SIN	SE ELABORA EL PLAN DE CAPACITACION DE LA DICCO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTO DEL PIC 2026	MARZO-26
14	2026131 007990113	SE MONITOREA EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE CAPACITACIONES TANTO INTERNO COMO EL PIC 2026 REMITIENDO EL INFORME RESPECTIVO A CEDE1	MARZO-2026

17. Efectuar revistas a las dependencias de la DICCO, con el fin de garantizar un óptimo desempeño en el manejo de los cargos y elementos ofimáticos puestos a disposición del personal de prestadores de servicio que la integra, en previa coordinación con la Dirección de Convenios de colaboración.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
17	2026131 000119617	SE PRESENTA EL PLAN DE REVISTAS INTERNAS 2026 EL CUAL ES APROBADO E INICIA SU EJECUCION A PARTIR DE ABRIL 2026	MARZO-2026

18. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
18	SIN	PARTICIPACION EN REUNION LLEVADA A CABO PARA CEDE5 – COFIP Y DICCO EN PRO DE REVISAR LAS VARIABLES Y FORMULAS INCLUIDAS EN EL INDICADOR EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACION EVALUADO A LOS JEM DE LAS DIVIONES, ASÍ COMO EN EL TABLERO CONTROL	MARZO-2026

19. Realizar cargue, control y seguimiento de las plataformas que administran los riesgos, indicadores, planes de mejoramiento y seguimiento de los convenios.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
19	SIN	SE REALIZA CONTROL Y SEGUIMIENTO A TODOS LOS	MARZO-2026

			DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR EN FORMA MENSUAL LAS UNIDADES, ACTUALIZANDO EL CUADRO DE SEGUIMIENTO Y REMIENDOLO CON LOS SOPORTES REQUERIDOS POR COFIP MIENTRAS SE HABILIDA LA SUITE VISION PARA EL CARGUE. SE VERIFICA EN FORMA DIARIA EL LOS DOCUMENTOS CONTROL DE RIESGOS QUE REMITEN VIA ORFEO Y CORREO LAS DIVISIONES Y DEMÁS UNIDADES INFORMANDO EN EL CHAT GRUPAL LAS NOVEDADES.	

21. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
21	SIN	SE GUARDA LA DEBIDA RESERVA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE RECEPCIONAN Y CON LOS TEMAS QUE SE TRATAN EN LA DICCO	MARZO-2026

22. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales .

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
22	SIN	SE EFECTUA SEGUIMIENTO A	MARZO-2026

			DIARIO AL ORFEO DANDO EL TRAMITE PERTINENTE A LA DOCUMENTACION, COMO LAS ASOCIACIONES DE DOCUMENTOS, LAS REMISIONES Y EL ARCHIVO.	

12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $45.150.000,00 Valor autorizado a pagar: $ 4.300.000,00
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 280.145,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$ 218.863,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.140,00</td></tr></table> De acuerdo al Decreto 1273 del 2018, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuaría mes vencido, por periodos mensuales y los aportes al Sistema de Riesgos Laborales, los pagarán igualmente mes vencido.
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla pago aportes parafiscales
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17.CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MARZO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 423-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS
Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento DICCO
Resolución de nombramiento 00000480 de fecha 20 de Enero del 2026